

Resolución de 19 de enero de 2023 de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Superior de Administradores y en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad Rey Juan Carlos, grupo A, subgrupos AI y A2 respectivamente (turno de promoción interna), previstas en la Oferta de Empleo Público de 2021, convocadas por Resoluciones de fecha I de diciembre de 2022

Mediante Resoluciones de fecha I de diciembre de 2022 (BOCM del día 20) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en las siguientes Escalas de la Universidad Rey Juan Carlos, por el turno de promoción interna:

SUBGRUPO	DENOMINACIÓN ESCALA	NÚMERO DE PLAZAS
AI	Escala Técnica Superior de Administradores	12
A2	Escala de Gestión de Sistemas e Informática	5

En el segundo párrafo de la base 3.4 de las citadas convocatorias, se indicaba:

"En el caso de que se produjeran incidencias técnicas que imposibiliten el funcionamiento ordinario del sistema informático que sirve de soporte a la tramitación de este proceso selectivo en cualquiera de sus fases, se podrá llevar a cabo una ampliación del plazo no vencido, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de I de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Habiéndose producido una incidencia técnica que ha imposibilitado la presentación de solicitudes durante los días 11, 12 y 13 de enero, resulta imprescindible ampliar el plazo en tres días hábiles más.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 febrero (B.O.C.M. de 5 marzo 2003) y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo (B.O.C.M. de 10 de junio 2010),

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	19-01-2023 10:10:45



RESUELVE

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes, para la convocatoria indicada anteriormente, que finaliza el día I de febrero hasta el 6 de febrero, inclusive.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de I de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Móstoles, a la fecha de la firma electrónica

El Rector,

P.D. (Resol. 20 de febrero de 2018 / BOCM 5 de marzo de 2018)

El Gerente General

Fdo.: Teodoro Conde Minaya

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	19-01-2023 10:10:45